

MEDIANET S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

1.- INFORMACIÓN GENERAL

La Compañía está constituida en Ecuador desde el año 2003, su actividad principal es prestar servicio de afiliación y mantenimiento de establecimientos para la aceptación de tarjetas de crédito, débito u otros instrumentos plásticos y/o electrónicos apropiados para efectuar transacciones de adquisiciones de bienes y/o servicios; así como la instalación, administración y mantenimiento de equipos y redes electrónicas para el envío y recepción de información e impresión electrónica remota de comprobantes de transacción, pagarés, documentos representativos de obligaciones u otros instrumentos similares. Sus accionistas y principales clientes son: Banco Bolivariano C. A., Banco de la Producción S. A. PRODUBANCO y Banco Internacional S. A., con una participación proporcional del 33%.

En mayo del 2003, la Compañía fue calificada por la Superintendencia de Bancos y Seguros, mediante Resolución No. SBS-DNJ-2003-0332, como una institución de servicios auxiliares del sistema financiero, por lo cual, se encuentra bajo vigilancia por parte de este organismo de control en los términos de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero en todo lo que fuere aplicable en atención a su naturaleza jurídica.

Al 31 de diciembre del 2017, el 89% de sus ingresos corresponden a servicios prestados a sus accionistas.

2.- POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera Completas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros. Tal como lo requiere la NIIF 1, estas políticas han sido definidas en función de las NIIF vigentes al 31 de diciembre del 2015, aplicadas de manera uniforme a todos los periodos que se presentan.

Moneda funcional – La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América (U.S. dólar), moneda de circulación en el Ecuador.

Bases de preparación – Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por ciertos activos y pasivos financieros que son medidos al valor razonable tal como se explica en las políticas contables incluidas más abajo.

El costo histórico está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.

El valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o el valor pagado para transferir un pasivo entre participantes de un mercado en la fecha de valoración, independientemente de si ese precio es directamente observable o estimado utilizando otra técnica de valoración. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía tiene en cuenta las características del activo o pasivo que los participantes del mercado tomarían en cuenta al fijar el precio del activo o pasivo a la fecha de medición. El valor razonable a efectos de medición y o de revelación en los estados financieros, se determina sobre una base de este tipo a excepción de las mediciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero no son su valor razonable, tales como el valor en uso de la NIC 36.

Adicionalmente, a efectos de información financiera, las mediciones efectuadas a valor razonable se clasifican en el nivel 1, 2 o 3 con base en el grado de importancia de los insumos para la medición del valor razonable en su totalidad, los cuales se describen a continuación:

Nivel 1: Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos que la entidad puede acceder a la fecha de medición.

Nivel 2: Insumos distintos a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.

Nivel 3: Insumos son datos no observables para el activo o pasivo.

Los importes de las notas a los estados financieros están expresados en U.S. dólares, excepto cuando se especifique lo contrario.

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

Equipos y muebles

Medición en el momento del reconocimiento - Las partidas de equipos y muebles se miden inicialmente a su costo.

El costo de equipos y muebles comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación y la puesta en condiciones de funcionamiento.

Medición posterior al reconocimiento - Después del reconocimiento inicial, los equipos y muebles son registrados al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor, si hubieren.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el período en que se producen.

Baja de equipos y muebles - Se dará de baja un elemento de equipos y muebles y se reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo, cuando se disponga de él o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Método de depreciación y vidas útiles - El costo de equipos y muebles se deprecia de acuerdo con el método lineal. La vida útil y los métodos de depreciación se revisan cuando haya un indicador de que han cambiado desde la fecha de presentación del reporte anual más reciente, y cualquier cambio se contabiliza sobre una base prospectiva.

A continuación, se presentan las principales partidas de equipos y muebles y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

<u>Clase de activos</u>	<u>Vida útil (en años)</u>
Muebles y enseres	10
Equipos de computación	5
Instalaciones	5

Activos intangibles

Activos intangibles adquiridos de forma separada - Son registrados al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro. La amortización se reconoce con base en el método de línea recta sobre su vida útil estimada. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

Activos intangibles generados internamente - El valor inicialmente reconocido para un activo intangible generado internamente es la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las **condiciones** para su reconocimiento. Cuando no se puede reconocer un activo intangible generado internamente, los desembolsos por desarrollo son cargados a resultados en el periodo en que se incurren

Un activo intangible generado internamente como consecuencia de actividades de desarrollo (o de la fase de desarrollo de un proyecto interno) es reconocido si, y sólo si, se cumplen las condiciones indicadas a continuación:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;

- Su intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- La forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible; y
- Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible generado internamente se contabiliza por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de pérdidas por deterioro del valor, sobre la misma base que los activos intangibles que son adquiridos de forma separada.

Método de amortización y vidas útiles - La amortización de los activos intangibles se carga a resultados sobre sus vidas útiles utilizando el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

La vida útil de un activo intangible es finita. La vida útil de un activo intangible que surja de un derecho contractual o legal de otro tipo no excederá el período de esos derechos, pero puede ser inferior, dependiendo del período a lo largo del cual la entidad espera utilizar el activo.

Los programas y licencias de computación se amortizan en un período de cinco (5) años. Se estima que el valor residual de todos los activos intangibles de la Compañía es igual a cero.

Retiros y disposiciones de activos intangibles - Se dará de baja un activo intangible y se reconocerá una ganancia o pérdida en el resultado del periodo en la disposición o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles - A la fecha de cada período, la Compañía evalúa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. En tal caso, se calcula el importe recuperable del activo o unidad generadora de efectivo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna).

Las pérdidas y reversiones por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados, salvo si el activo se registra a un importe revaluado, en cuyo caso se debe considerar la pérdida por deterioro como una disminución o un incremento en la revaluación. Al 31 de diciembre del 2017, la Compañía no determinó deterioro de los activos tangibles e intangibles.

Costos por préstamos- Los costos por préstamos atribuidos directamente a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, los cuales constituyen activos que requieren de un periodo sustancial para su uso o venta, son sumados al costo de estos activos hasta el momento en que estén listo para su uso o venta.

Impuestos - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuestos diferidos - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la utilidad gravable (tributaria) ni la contable.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probables que no dispondrá de suficiente utilidad gravable (tributaria), en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas al final del periodo que se informa.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

La Compañía compensa activos por impuestos diferidos con pasivos por impuestos diferidos si, y solo si, tiene reconocido legalmente el derecho de compensarlos, frente a la misma autoridad fiscal, los importes reconocidos en esas partidas y la Compañía tiene la intención de liquidar sus activos y pasivos como netos.

Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto, y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconoce fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado; o cuando surgen del registro inicial de una combinación de negocios.

Provisiones – Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada periodo, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Beneficios a empleados

Beneficios definidos: Jubilación patronal y bonificación por desahucio - El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal y bonificación por desahucio) es determinado utilizando el Método Actuarial de Costeo del Crédito Unitario Proyectado, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada período.

Los costos por servicio presente y pasado se reconocen en el resultado del año en el que se generan, así como el interés financiero generado por la obligación de beneficio definido.

Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación financiera con cargo o abono a otro resultado integral, en el periodo en que se producen. El reconocimiento de las ganancias y pérdidas actuariales en otro resultado integral se refleja inmediatamente en las ganancias acumuladas y no son reclasificadas a la utilidad o pérdida del periodo.

Participación a trabajadores - La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en el resultado del periodo. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Reconocimiento de ingresos - Se reconocerán cuando puedan ser medidos con fiabilidad, considerando el grado de realización de la prestación del servicio sobre el período en el que se informa. Para que una transacción pueda ser medida con fiabilidad, debe cumplir todas y cada una de las siguientes condiciones:

El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;

Es probable que se reciba los beneficios económicos asociados con la transacción.

El grado de realización de la transacción, al final del período sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad; y,

Los costos ya hayan sido incurridos, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser medidos con fiabilidad.

Gastos - Se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el período en el que se conocen.

Compensación de saldos y transacciones - Como norma general en los estados financieros no se compensan los activos y pasivos, tampoco los ingresos y gastos, salvo aquellos casos en los que la compensación sea requerida o permitida por alguna norma y esta presentación sea el reflejo de la esencia de la transacción.

Los ingresos y gastos con origen en transacciones que, contractualmente o por una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y la Compañía tiene la intención de liquidar por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea, se presentan netos en resultados.

Instrumentos financieros - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Compañía pasa a formar parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Efectivo y bancos – Representa fondos líquidos y depósitos en cuentas corrientes de bancos locales.

Cuentas por cobrar - Son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo e incluyen principalmente cuentas por cobrar a compañías relacionadas, clientes terceros y otras cuentas por cobrar, las cuales son registradas, a su valor razonable y son medidas al costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. Se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

Deterioro de activos financieros al costo amortizado - Los activos financieros distintos aquellos designados al valor razonable con cambios en los resultados son probados por deterioro del valor al final de cada periodo sobre el cual se informa. Un activo financiero estará deteriorado cuando exista evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero se han visto afectados.

Baja de un activo financiero - La Compañía da de baja en cuentas de un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, o cuando transfiere de manera sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo financiero a otra entidad. En la baja total en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre el importe en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir, así como el resultado acumulado que habían sido reconocidos en otros resultados integrales y acumulados en el patrimonio se reconoce en el resultado del periodo.

Préstamos - Representan pasivos financieros que se reconocen inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de la transacción incurridos. Estos préstamos se registran subsecuentemente a su costo amortizado usando el método de interés efectivo.

Los préstamos se clasifican como pasivo corriente a menos que la Compañía tenga derecho incondicional de diferir el pago de la obligación por lo menos 12 meses después de la fecha del estado de situación financiera.

Cuentas por pagar – Son pasivos financieros no derivados con pagos fijos o determinables, que no cotizan en un mercado activo e incluye principalmente cuentas por pagar a relacionadas, cuentas por pagar a terceros y otras cuentas por pagar, las cuales son registradas a su valor razonable y se clasifican en pasivos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como pasivos no corrientes.

Después del reconocimiento inicial, a valor razonable, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro.

La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos preacordados.

Baja en cuentas de un pasivo financiero – La Compañía realiza baja en cuentas un pasivo financiero si, y solo si, expiran, cancelan o cumplen las obligaciones de la Compañía. La diferencia ente el importe en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconocen en el resultado del periodo.

Método de tasa de interés efectiva - El método de la tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar (incluyendo todos los honorarios y puntos pagados o recibidos que forman parte de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y otras primas o descuentos) estimados a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado), en un periodo más corto con el importe neto en libros en el momento de reconocimiento inicial.

3. APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NUEVAS Y REVISADAS QUE SON EFECTIVAS EN EL AÑO ACTUAL

Durante el año 2017, la Administración de la Compañía ha aplicado las siguientes modificaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad

(IASB), y que son mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2016 o posteriormente.

4.- MEJORAS ANUALES A LAS NIIF CICLO 2012 – 2014: MODIFICACIONES A LA NIC 19 PLANES DE BENEFICIOS DEFINIDOS - TASA DE DESCUENTO

Las modificaciones de la NIC 19 aclaran que la tasa utilizada para descontar las obligaciones por beneficios post-empleo debe determinarse con referencia a la de los rendimientos de mercado sobre bonos corporativos de alta calidad al final del período de reporte. La evaluación de la profundidad de un mercado para bonos corporativos de alta calidad debe ser a nivel de la moneda (es decir, la misma moneda en que los beneficios deben ser pagados). Para las monedas para las que no existe un mercado profundo de tales bonos corporativos de alta calidad, se deben utilizar los rendimientos de mercado de bonos del gobierno denominados en esa moneda a la fecha de reporte.

Al ser el dólar de los Estados Unidos la moneda de circulación en Ecuador y en la que se van a pagar los pasivos por beneficios definidos y considerando que el mercado de bonos corporativos de alta calidad en Ecuador no es profundo, se ha establecido que la tasa para descontar los pasivos por beneficios definidos debe ser determinada por referencia a la tasa de los rendimientos del mercado de bonos corporativos de alta calidad de los Estados Unidos. Previo a la modificación de esta norma, la tasa de descuento utilizada por la Compañía se determinaba por referencia a los bonos del gobierno ecuatoriano.

5.- MODIFICACIONES A LA NIC 1 INICIATIVA DE REVELACIÓN

La Compañía ha aplicado estas enmiendas por primera vez en el año actual. Las enmiendas clarifican que una entidad no necesita proporcionar una revelación específica requerida por las NIIF, si la información resultante de tal revelación no es material, y da guía sobre las bases de información agregada y desagregada para propósitos de revelación. Sin embargo, las enmiendas reiteran que una entidad debe considerar proveer información adicional cuando el cumplimiento con un requerimiento específico de NIIF es insuficiente para permitir que los usuarios de los estados financieros entiendan el impacto de transacciones particulares, eventos y condiciones, sobre la posición financiera y resultados de operación. En adición, la enmienda clarifica que la participación de una entidad en otro resultado integral proveniente de asociadas o negocios conjuntos registrados usando el método de participación debe presentarse por separado de aquellos que surgen de las operaciones de la Compañía, y deben presentarse por separado en la participación de partidas que, de acuerdo con otras NIIF: (i) no serán reclasificadas posteriormente a resultados; y, (ii) serán reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan con condiciones específicas.

Respecto de la estructura de los estados financieros, las enmiendas proveen ejemplos de un orden sistemático o agrupación de notas. La aplicación de estas enmiendas no ha tenido ningún impacto en la posición financiera y resultados de operación de la Compañía.

6.- NORMAS NUEVAS Y REVISADAS, EMITIDAS PERO AÚN NO EFECTIVAS

La Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas pero aún no son efectivas, que permiten aplicación anticipada. Un detalle es como sigue:

<u>NIIF</u>	<u>Título</u>	Efectiva a partir de períodos que inicien <u>en o después de</u>
NIIF 9	Instrumentos financieros	Enero 1, 2018
NIIF 15	Ingresos procedentes de contratos con clientes	Enero 1, 2018
NIIF 16	Arrendamientos	Enero 1, 2019
Modificaciones a la NIC 7	Iniciativa de revelación	Enero 1, 2017
Modificaciones a la NIC 12	Reconocimiento de Activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas	Enero 1, 2017

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros. Sin embargo, no es posible proporcionar una estimación razonable de ese efecto hasta que un examen detallado haya sido completado.

7.-ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES CRÍTICOS

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Medianet S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

8. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Cientes	59,134	176,758
Anticipos a proveedores	200	3,793
Otros	3,255	1,541
	<u>62,589</u>	<u>182,092</u>

9. PROPIEDADES Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades y equipos, neto:</u>		
Equipos de computación	(1) 1,915,752	1,691,720
Vehículos	14,291	14,425
Muebles y enseres	5,855	7,847
Equipos de oficina	4,471	7,709
	<u>1,940,369</u>	<u>1,721,701</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existen ciertos equipos que respaldan créditos que la Compañía mantiene con instituciones financieras bajo la figura de prenda comercial.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un resumen del costo de propiedades y equipos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades y equipos, costo:</u>		
Equipos de computación	12,570,533	11,361,273
Vehículos	71,456	71,456
Muebles y enseres	60,224	60,224
Equipos de oficina	58,433	58,433
	<u>12,760,646</u>	<u>11,551,386</u>

Un resumen de la depreciación acumulada, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Propiedades y equipos, depreciación acumulada:</u>		
Equipos de computación	(10,654,781)	(9,669,552)
Vehículos	(57,165)	(57,032)
Muebles y enseres	(54,369)	(52,377)
Equipos de oficina	(53,962)	(50,724)
	<u>(10,820,277)</u>	<u>(9,829,685)</u>

Los movimientos de propiedades y equipos, fueron como sigue:

	Equipos de computación	Vehículos	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Total
<u>Costo:</u>					
Saldo al 31 de diciembre del 2015	11,380,503	71,456	60,224	58,433	11,570,616
Adiciones	122,865	-	-	-	122,865
Bajas	(142,095)	-	-	-	(142,095)
Saldo al 31 de diciembre del 2016	<u>11,361,273</u>	<u>71,456</u>	<u>60,224</u>	<u>58,433</u>	<u>11,551,386</u>

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

		Equipos de computación	Vehículos	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Total
Adiciones	(1)	1,059,260	-	-	-	1,059,260
Aportes en especies	(1)	150,000	-	-	-	150,000
Saldo al 31 de diciembre del 2017		12,570,533	71,456	60,224	58,433	12,760,646

- (1) Corresponde principalmente a la compra de P.O.S. (Point of sale) por US\$1,058 mil y a la aportación en especies (equipos P.O.S.) de US\$150,000 realizada por un accionista de la Compañía.

	Equipos de computación	Vehículos	Muebles y enseres	Equipos de oficina	Total
Depreciación acumulada:					
Saldo al 31 de diciembre del 2015	(8,575,044)	(52,168)	(50,118)	(47,478)	(8,724,808)
Depreciación	(1,220,851)	(4,864)	(2,259)	(3,246)	(1,231,220)
Bajas	126,643	-	-	-	126,643
Saldo al 31 de diciembre del 2016	(9,669,252)	(57,032)	(52,377)	(50,724)	(9,829,685)
Depreciación	(985,229)	(133)	(1,992)	(3,238)	(990,592)
Saldo al 31 de diciembre del 2017	(10,654,781)	(57,165)	(54,369)	(53,962)	(10,820,277)

10. ACTIVOS INTANGIBLES

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo	450,431	235,831
Depreciación acumulada	(282,557)	(235,823)
	167,874	8

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Los movimientos de los activos intangibles, fueron como sigue:

Concepto		Costo
Saldos inicial y final a diciembre 31 de 2016		235,831
Adiciones	(1)	214,600
Saldos a diciembre 31 de 2017		<u>450,431</u>

(1) Corresponde principalmente a la adquisición de una licencia por un costo de US\$171 mil.

Concepto		Amortización acumulada
Saldo inicial a diciembre 31 de 2015		(214,781)
Amortización		(21,042)
Saldo final a diciembre 31 de 2016		(235,823)
Amortización		(46,734)
Saldos a diciembre 31 de 2017		<u>282,557</u>

11. CUENTAS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores	(1)	73,455	64,590
Anticipos de clientes		24,273	160,440
Obligaciones patronales		24,049	21,419
Otros		18,273	5,763
		<u>140,050</u>	<u>252,212</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, proveedores representan saldos pendientes de pago por compra de bienes y servicios; los cuales no devengan intereses y tienen vencimiento promedio de 30 días.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

12. OBLIGACIONES FINANCIERAS CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Clasificación:		
Corriente	215,090	467,455
Largo plazo	-	223,240
	<u>215,090</u>	<u>690,695</u>

Los préstamos que mantiene la compañía son como se detallan a continuación:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Banco Bolivariano C.A.:		
Préstamo con vencimientos mensuales hasta noviembre de 2018 y tasa de interés anual del 9.62% al 9.63%.	68,000	212,000
Banco de la Producción S.A. Produbanco - Grupo Proamérica:		
Préstamo con vencimientos mensuales hasta octubre de 2018 y tasa de interés anual del 9.76%.	69,593	235,717
Banco Internacional S.A.:		
Préstamo con vencimientos mensuales hasta octubre de 2018 y tasa de interés anual del 9.76%.	77,497	242,978
	<u>215,090</u>	<u>690,695</u>
Menos: porción corriente de las obligaciones	(215,090)	(467,455)
	<u>-</u>	<u>223,240</u>

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Un detalle por vencimiento de las obligaciones con instituciones financieras a largo plazo, fue como sigue:

Año	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
2018	-	223,240

13. BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Beneficios de ley a empleados	92,185	93,560
Participación a trabajadores por pagar	(1) 19,537	25,969
	111,721	119,529

(1) Los movimientos de participación a trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	25,969	23,319
Provisión del año	19,537	25,969
Pagos	(25,969)	(23,319)
Saldo final	19,537	25,969

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

14. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	201,384	239,525
Desahucio	74,173	87,452
	<u>275,557</u>	<u>326,977</u>

- 14.1. Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	239,525	142,220
Efecto de la modificación a la NIC 19	-	45,490
Costo laboral por servicios actuales	36,841	33,942
Costo financiero	9,916	8,184
(Ganancias) pérdidas actuariales	(84,898)	11,911
Ganancia sobre reducciones	-	(2,222)
Saldo final	<u>201,384</u>	<u>239,525</u>

- 14.2. Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	87,452	50,905
Efecto de la modificación a la NIC 19	-	15,944
Costo laboral por servicios actuales	11,631	11,337
Costo financiero	3,620	2,915
(Ganancias) pérdidas actuariales	(27,796)	7,139
Beneficios pagados	(734)	(788)
Saldo final	74,173	87,452

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Años terminados en	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Tasa de descuento	7.57%	4.14%
Tasa de rotación	15.73%	16.03%
Tasa de incremento salarial	2.50%	3.00%
Tasa de incremento de pensiones	N/A	N/A
Tasa de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del periodo de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
<u>Tasa de descuento</u>		
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(11,629)	(2,674)
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-6%	-4%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	12,432	2,055
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	-6%	4%

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
<u>Tasa de incremento salarial</u>		
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	13,003	3,087
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	6%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(12,242)	(2,916)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-6%	-4%
<u>Rotación</u>		
Variación OBD (Rotación + 5%)	(7,531)	2,649
Impacto % en el OBD (Rotación + 5%)	-4%	4%
Variación OBD (Rotación - 5%)	7,812	(2,535)
Impacto % en el OBD (Rotación - 5%)	4%	-3%

15. PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de los saldos de bancos, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Banco Bolivariano C.A.	315,748	346,963
Banco Internacional S.A.	384,573	436,843
Banco de la Producción S.A. Produbanco	479,040	752,693
	1,179,361	1,536,501

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, bancos representa depósitos en cuentas corrientes, los cuales no generan interés

Un resumen de los saldos de cuentas por cobrar y pagar a relacionadas, fue como sigue:

	Relación	Transacción	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Cuentas por cobrar:</u>				
<u>Partes relacionadas:</u>				
Banco Bolivariano C.A.	Cliente	Comercial	5,539	16,500
Banco Internacional S.A.	Cliente	Comercial	7,280	2,358
Credimatic S.A.	Cliente	Comercial	28,617	14,742
			41,436	33,601

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Transacciones

Durante los años 2017 y 2016, las principales transacciones celebradas con sus partes relacionadas fueron:

	Relación	Transacción	Años terminados en,	
			Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Ingresos:</u>				
Banco Bolivariano C.A.	Cliente	Comercial	2,448,817	2,303,030
Banco de la Producción S.A.	Cliente	Comercial	1,737,160	1,629,003
Banco Internacional S.A.	Cliente	Comercial	1,443,272	1,390,065
			<u>5,629,249</u>	<u>5,322,098</u>
<u>Costos financieros:</u>				
Banco Internacional S.A.			16,647	33,426
Banco de la Producción S.A.			16,042	33,688
Banco Bolivariano C.A.			14,185	30,445
			<u>46,874</u>	<u>97,559</u>

Compensación del personal clave de la gerencia. - La compensación de los ejecutivos y otros miembros clave de la gerencia durante el año fue la siguiente:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Sueldos	112,095	115,260
Beneficios sociales	10,378	10,231
Beneficios definidos	43,812	47,549
	<u>166,285</u>	<u>173,040</u>

La compensación del personal clave es determinada con base en el rendimiento de los individuos y las tendencias del mercado.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

16. IMPUESTOS.

16.1. Activos y pasivos del año corriente.

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente	58,951	31,327
Retenciones IVA	4,185	22,107
	<u>63,136</u>	<u>53,434</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Retenciones en la fuente de impuesto a la renta	21,487	18,852
Retenciones en la fuente de IVA por pagar	32,105	36,905
	<u>53,592</u>	<u>55,757</u>

16.2. Conciliación Tributaria.- La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	110,708	150,576
(Más) Gastos no deducibles	317,818	317,185
Utilidad gravable	428,525	521,761
Tasa de impuesto	(1) 25% - 22%	22%
Impuesto a las ganancias causado	98,561	114,788
Anticipo de impuesto a las ganancias	56,475	55,847
Impuesto a la renta del período	<u>98,561</u>	<u>114,788</u>

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(1) De conformidad con disposiciones legales, el impuesto a la renta ha sido calculado aplicando la tarifa del 22% y del 25% sobre la proporción de la base imponible que tiene participación un accionista indirecto de la Compañía el cual esta domiciliado en un paraíso fiscal.

16.3. **Movimiento del crédito tributario de impuesto a la renta.** - Los movimientos de crédito tributario de impuesto a la renta, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Impuesto a la renta corriente	(98,561)	(114,788)
Menos:		
Retenciones en la fuente del año	126,185	131,367
Retenciones en la fuente de años anteriores	31,327	14,748
Saldo a favor	58,951	31,327

16.4. **Aspectos Tributarios.**

Tarifa del impuesto a las ganancias

Provisión para los años 2017 y 2016

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017, ha sido calculada aplicando la tarifa del 22% y del 25% sobre la proporción de la base imponible que tiene participación un accionista indirecto de la Compañía el cual esta domiciliado en un paraíso fiscal.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Anticipo para los años 2017 y 2016

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Pago mínimo de impuesto a las ganancias

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial Suplemento No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado al pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de impuesto a la renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al periodo fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc. Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del impuesto a la renta.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Además, a partir del ejercicio fiscal 2016 cuando se haya visto afectada significativamente la actividad económica de un contribuyente, el mayor valor entre el anticipo determinado y el impuesto a la renta causado puede ser recuperado en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general definido por la Administración Tributaria.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias desde su constitución y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016.

Precios de transferencia

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia (Arm's Length).

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a US\$3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a US\$15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta US\$15.000.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Informe Integral de Precios de Transferencia.

Otros asuntos

El 19 de abril de 2016, se expide una reforma en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario interno en el cual se establece que para precautelar la debida independencia e imparcialidad, en ningún caso el informe que contiene la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias previsto en este artículo podrá ser elaborado por personas naturales o sociedades que, durante el período fiscal anterior y el correspondiente a la fecha

de emisión del citado informe, presten servicios de asesoría tributaria al contribuyente, presten servicios de representación o patrocinio, preparen sus estados financieros o aquellos que actúen como peritos del contribuyente en litigios tributarios en contra del Servicio de Rentas Internas; sea directamente o a través de sus partes relacionadas, partes que compartan la misma franquicia, nombre comercial o marca, o aliados estratégicos. Los servicios de asesoría tributaria referidos incluirán, entre otras cosas, la planificación tributaria, la elaboración del informe de precios de transferencia y otros certificados e informes exigidos por la Ley de Régimen tributario Interno y su reglamento.

El 14 de junio de 2016, se establece como monto máximo para la aplicación automática de los beneficios previstos en los Convenios para Evitar la Doble Imposición, 20 fracciones básicas gravadas con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales; es decir, US\$225.800 para el ejercicio 2017 por proveedor, debiendo actuar como agente de retención de impuesto a la renta del 22% sobre el exceso, otorgando la posibilidad de que el sujeto pasivo retenido pueda presentar una solicitud de devolución al Servicio de Rentas Internas. En diciembre de 2016 se establece la no obligatoriedad de contar con la certificación de auditores independientes, a efectos de comprobar la pertinencia del gasto, en los pagos efectuados al exterior en aplicación de convenios para evitar la doble imposición suscritos por el Ecuador.

El 24 de octubre de 2016, se expidieron las normas que establecen paraísos fiscales, regímenes fiscales y regímenes o jurisdicciones de menor imposición en las cuales se establece que será considerado como paraíso fiscal a todo régimen de cualquier país o jurisdicción que cumpla con al menos dos de las siguientes condiciones:

- La actividad económica de la compañía que se acoja al régimen no debe desarrollarse dentro de la jurisdicción a la que ésta pertenece. Se incluye a las sociedades plataforma. Se excluye a los regímenes de incentivos a la inversión o al desarrollo económico.
- Cuando la tasa efectiva de impuesto a la renta o impuesto de naturaleza idéntica o análoga sea inferior al 60% a la que corresponde en el Ecuador o que la tarifa sea desconocida por el sujeto pasivo.
- Que sus disposiciones impidan la solicitud de información de la propiedad efectiva, registros contables, cuentas bancarias o similares sea de manera total o parcial a las administraciones tributarias de la propia jurisdicción o de otras jurisdicciones. Esto también aplica en el caso de fideicomisos.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Que permitan a las sociedades mantener derechos representativos de capital al portador o con titulares nominales o formales que no soportan de manera directa el riesgo económico de la propiedad.

Se consideran regímenes fiscales preferenciales y tendrán tratamiento de paraísos fiscales, los siguientes:

- Regímenes de delimitación: son los regímenes especiales que se conceden para empresas bajo control extranjero y no a empresas bajo control nacional.
- Los que permiten a sociedades mantener derechos representativos de capital con titulares nominales o formales que no soporten el riesgo económico de la propiedad y los que no se conozca a sus beneficiarios.
- Regímenes de exención de impuesto a la renta de actividades realizada en el exterior y con mercadería sin origen ni destino en el territorio donde se estableció el régimen.
- Sociedades privadas no obligadas a la inscripción ante la Administración Tributaria del país donde realice sus actividades económicas.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 210 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 135 del 7 de diciembre de 2017, se establece la rebaja del valor a pagar del saldo del Anticipo de impuesto a la renta correspondiente al período fiscal 2017 para las personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades en los siguientes porcentajes:

Ingresos bruto anuales		Porcentaje de rebaja
Desde	Hasta	
-	500,000	100%
500,001	1,000,000	60%
1,000,001	En adelante	40%

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

-
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
 - Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
 - Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
 - No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
 - Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
 - Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
 - Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
 - Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (US\$11.270,00 para 2018).
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.
- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a US\$1.000,00, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

17. PATRIMONIO.

17.1. Capital social.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el capital social es de US\$2,250,000 y US\$1,800,000 respectivamente, está constituido por 2,250,000 y 1,800,000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, autorizadas, suscritas y en circulación con un valor nominal de un dólar cada una.

Mediante Acta de Junta General de Accionista de fecha 28 de agosto de 2017, se resolvió aumentar el capital suscrito de la Compañía en US\$450,000, mediante la emisión de 450.000 nuevas acciones, ordinarias y nominativas e indivisibles, de un valor nominal de US\$1 cada una. El referido aumento de capital fue inscrito en el Registro Mercantil el 4 de octubre de 2017.

17.2. Aportes para futuras capitalizaciones

Al 31 de diciembre de 2017, representa aportes de accionista, los cuales están destinados para futuros aumentos de capital.

17.3. Reservas

(a) Reserva legal.

La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que esta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

(b) Reserva facultativa.

Corresponde a la apropiación de las ganancias de ejercicios anteriores, de acuerdo a resoluciones que constan en actas de Junta General de Accionistas.

17.4. Utilidades retenidas

(a) Utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

(b) Provenientes de la adopción de las NIIF.

Los ajustes provenientes de la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" que se registraron en el patrimonio en la cuenta Resultados acumulados, subcuenta "Resultados acumulados provenientes de la adopción a las "NIIF", que generaron un saldo deudor por US\$91,329 podrán ser absorbidos por los resultados acumulados y por los del último ejercicio económico concluido, si los hubieren.

(c) Otros Resultados Integrales.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a los efectos netos por las nuevas mediciones de los planes de beneficios definidos.

18. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Mantenimiento de switch transaccional	2,953,544	2,633,060
Notificaciones via mensaje de texto	1,519,200	1,330,153
P.O.S. de baja transaccionalidad	1,090,937	1,150,936
Arrendamiento de P.O.S.	294,346	281,661
Pagos, consultas y anulaciones	56,979	56,012
Otros	314,786	344,418
	6,229,792	5,796,240

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

19. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Beneficios a los empleados	1,435,213	1,425,478
Depreciación y amortización	1,037,325	1,230,262
Costo por notificaciones vía mensaje de texto	1,483,188	1,296,110
Arriendo de muebles y equipos	537,577	521,761
Servicio terceros	351,907	341,735
Limpieza, Mantenimiento y adecuaciones	382,464	212,243
Suministros y materiales	172,359	146,557
Gastos de viaje	229,180	171,585
Seguros	85,311	81,878
Infraestructura técnica	64,800	64,800
Impuestos y contribuciones	49,177	48,943
Publicidad y propaganda	38,852	36,134
Seguridad y guardianía	36,946	36,065
Correspondencia	9,549	7,735
Otros	253,356	174,366
	<u>6,167,204</u>	<u>5,795,652</u>

20. CONTRATOS.

A continuación, se detalla un resumen del principal contrato celebrado por la Compañía con sus partes relacionadas vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016:

Contrato de prestación de servicios.- En Agosto 10 de 2004, la Compañía suscribió contratos con el Banco Bolivariano C.A., Banco de la Producción S.A. PRODUBANCO, y Banco Internacional S.A., mediante los cuales se acuerda que Medianet S.A. brinde sus servicios de afiliación y mantenimiento de establecimientos comerciales, y servicios de envío y recepción electrónica de información para las autorizaciones de consumos relacionados a las tarjetas, incluida la impresión electrónica remota para impresión manual de dichas notas de cargo y la distribución de la papelería relacionada, respecto de las tarjetas.

MEDIANET S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en U.S. dólares)

Las partes acuerdan que, durante la ejecución de los contratos podrán recibir o tener acceso a información de su contraparte y sus clientes, así como también, se obligan a no revelar, por ningún medio, esta información a terceras personas, sin el previo y expreso consentimiento por escrito de la contraparte.

Estos contratos tienen una vigencia indefinida y terminará por mutuo acuerdo de las partes, o por voluntad unilateral de una sola de ellas, comunicada por escrito a la otra con 30 días de anticipación.

Durante los años 2017 y 2016, la Compañía reconoció ingresos por US\$5.6 y US\$5.3 millones, respectivamente, relacionados con estos contratos.

21. SANCIONES.

De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

De otras autoridades administrativas.

No se han aplicado sanciones a la Compañía, sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas, durante los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

22. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2017 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros (Febrero 28, 2018), no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

23. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 28 de febrero de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.

